



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

24 MAR 1997

VISTO, La presentación efectuada por la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU, en relación a los Expedientes T.C.P. N° 021/96 y N° 039/96 caratulados: "s/INVESTIGACION AMPARO POR MORA URICIOLO/ AZCOITIA/ ACOSTA/ ASTUDILLO/ ALONSO" y "s/ INVESTIGACION AMPARO POR MORA ACOSTA/ASTUDILLO", y ;

CONSIDERANDO:

Que por la citada presentación se solicita nueva prórroga de diez días para producir descargo.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el Art. N° 63 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER prórroga a la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU, por un plazo de diez días, los que serán improrrogables, contados a partir de la notificación de la presente; de conformidad a lo previsto en el Art. N° 63 de la Ley Provincial N° 141. Vencido dicho plazo se procederá al despacho correspondiente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 25 /97 V.A..-

T.C.
AVAN
Conferencia
SAG.
Conferencia
V.D. m

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia